DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16237
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5381992

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	20 de agosto de 2021	**HORA:**	10:26 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 6 A Este No.2A-26 **P2:** Carrera 6 A Este No.2A-20 **P3:** Carrera 6 A Este No.2A-12	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:100731.20 Y_1:98785.00 X_2:100725.78 Y_2:98778.52 X_3:100716.78 Y_3:98770.98 X_4:100731.47 Y_4:99758.94 X_5:100740.33 Y_5:98767.54 X_6:100737.82 Y_6:98770.06 X_7:100742.05 Y_7:98776.27				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	8-El Rocio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			8 M^2				
UPZ:	96-Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			18				
LOCALIDAD:	3-Santa Fe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	11	**MENORES**	7		
CHIP:	**P1:** AAA0194XRCX **P2:** AAA0194XRLW **P3:** AAA0033OXYN	**PREDIOS EVALUADOS**			2				
ÁREA INSPECCIONADA:	354,3 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41300				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

De acuerdo a la **BASE SIG PREDIAL** el inmueble localizado en el predio P3 tiene una estructura de cerramiento que abarca hasta el predio P2. De acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que en el predio P2 se localiza parte del talud de corte donde se presentan los desprendimientos y en la parte alta se encuentra parte de la placa de contrapiso y de la estructura existente del predio P3. De acuerdo a lo anterior en el formato físico No.7080 mediante el cual se emitió recomendación de evacuación al predio de la Carrera 6 A Este No.2A-20, referenciado en la tabla 1, quedó reportado en la **Casilla No. 10 DIRECCIÓN DEL PREDIO NOTIFICADO**. Se aclara que la dirección escrita a mano en dicho formato es errada, siendo la dirección correcta la de la Carrera 6 A Este No.2A-12. Por lo anterior se solicita omitir la dirección escrito en dicho formato y tener en cuenta como dirección correcta la del predio P3 que se menciona en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En la zona inspeccionada donde se localiza el predio de la Carrera 6 A Este No.2A-26, en el Barrio El Rocio Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, legalizado mediante Decreto 1126 de 18 de diciembre 1993. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza alta por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que consultar la norma urbanística.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

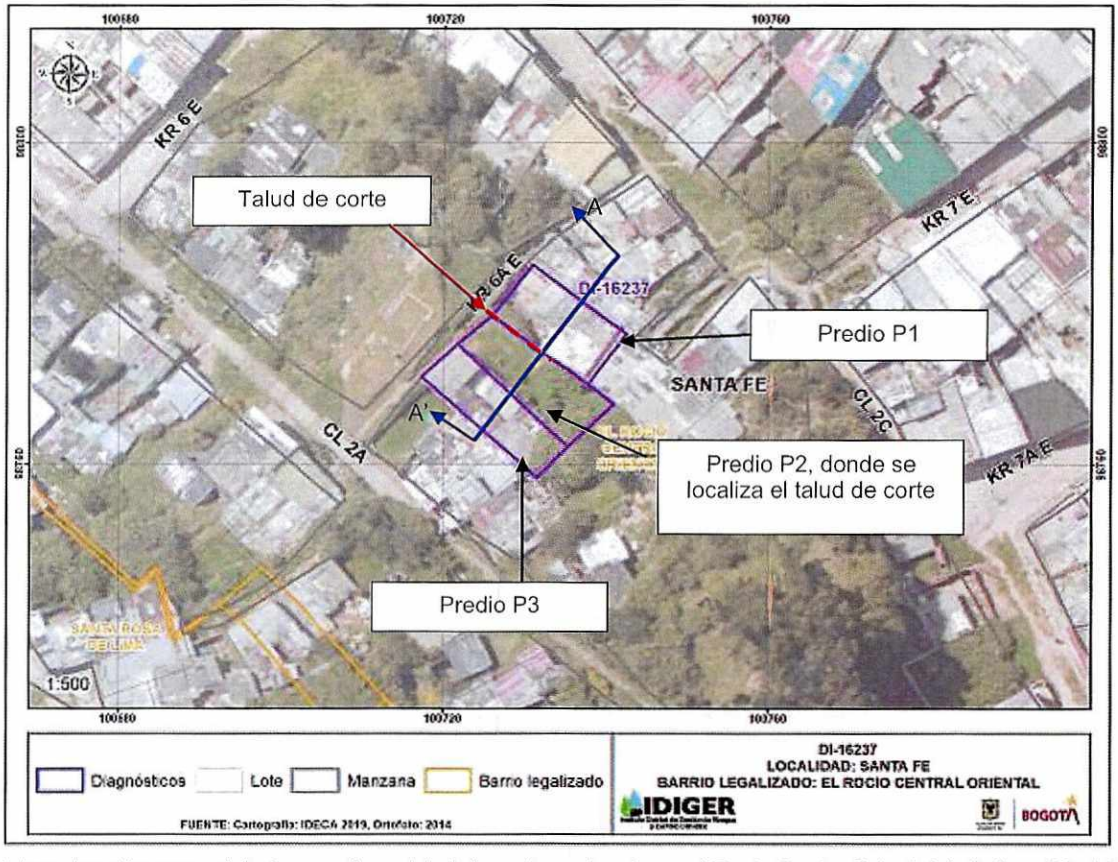


Figura 1. Localización general de los predios y talud de corte evaluado en el Rocio Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	Chip
P1	Carrera 6 A Este No.2A-26	AAA0194XRCX
P2	Carrera 6 A Este No.2A-20	AAA0194XRLW
P3	Carrera 6 A Este No.2A-12	AAA0033OXYN

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de agosto de 2021, a los predios evaluados en el polígono que se presenta en la figura 1. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en mal estado y presencia de servicios públicos domiciliarios.

La emergencia se atiende debido a que horas de la madrugada del día 20 de agosto la comunidad reporta desprendimientos de material de suelo de un talud de corte.

El sector inspeccionado corresponde a una ladera de pendiente de media a alta, donde se han desarrollado cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas. Se realiza inspección inicialmente al talud de corte localizado entre los predios P1 y P3, posiblemente realizado para la adecuación de los predios. El talud de corte evaluado de tendencia vertical tiene una altura aproximada 4m y 15,5m de longitud; y una pendiente aproximada a los 75°, conformado por areniscas provenientes de la Formación Cacho, suelo residual, orgánico. En la parte baja, sobre el costado sur, existe una estructura de contención correspondiente a un muro en piedra pegada de aproximadamente 2.5m de alto y 3m de longitud. Hacia el costado norte donde se presenta el desprendimiento no se evidencia obras de contención y/o protección, ni sistemas para el manejo de agua de escorrentía superficial y subsuperficial, (Ver figura 2). En la parte alta del talud de corte se localiza el predio P2, sobre el costado sur se localiza el P3, donde se evidencia una placa de contrapiso. Desde el exterior se evidencia una estructura de cerramiento que abarca el predio P3.

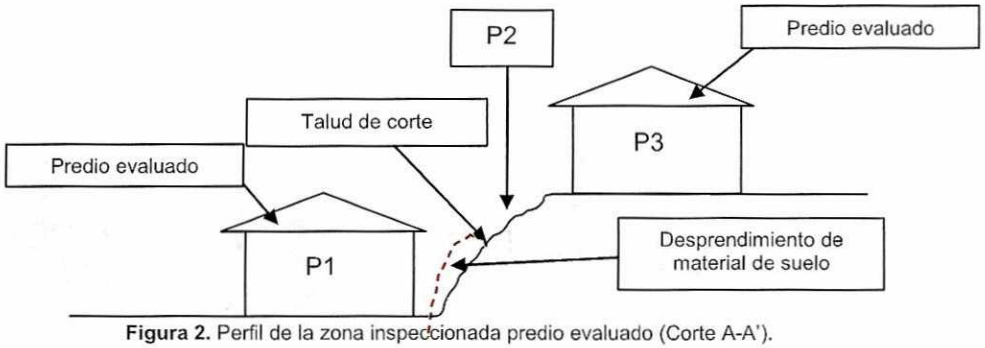


Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada predio evaluado (Corte A-A').

En el predio P1 se emplaza una construcción de dos (02) niveles, de uso residencial, construida hacia el costado norte en vigas y entrepisos en madera y hacia el costado sur en muros en mampostería simple y placa de entrepiso en placa fácil, (Ver fotografía 1). La inspección visual se realiza en compañía del señor Edison Hernández quien es uno de los encargados del inmueble. Al momento de la visita técnica se observa que se presenta desprendimiento de aproximadamente $3m^3$ de material de suelo y cobertura vegetal que conforma el talud de corte depositándose en el único acceso al inmueble, (Ver fotografías 3 a la 6). Adicionalmente se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

identifican en la estructura localizada en el costado sur, fuertes manchas de humedad en muros interiores y perimetrales, (Ver fotografías 7 a la 9).

En el predio P3 se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería sin confinamiento y cubierta en teja de zinc, (Ver fotografía 10). No se puede realizar inspección al interior del predio dado que no se encuentra nadie para que permita el ingreso. Desde el exterior se observa que el sector aledaño a la zona del talud de corte específicamente en la placa de contrapiso presenta pérdida de suelo de soporte, (ver fotografías 11 y 12).

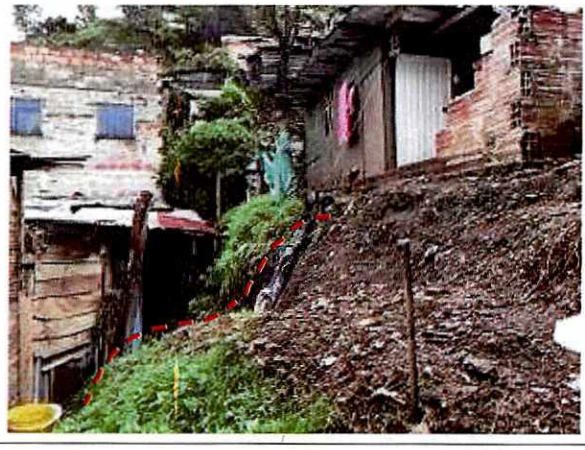
9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de sistemas de protección y/o contención; en el talud de corte localizado en el predio P2, sumado a la ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentías superficial y subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Talud de corte localizado en el predio P2.





Fotografías 3 y 4. Desprendimientos de material de suelo del talud de corte evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

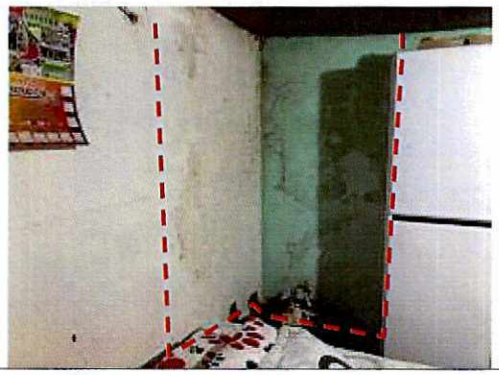




Fotografías 5 y 6. Desprendimientos de material de suelo del talud de corte evaluado.



Fotografía 7. Interior predio P1.



Fotografía 8. Manchas de humedad en muros interiores predio P1.



Fotografía 9. Manchas de humedad en muros interiores predio P1.



Fotografía 10. Fachada predio P3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 11 y 12. Zona del predio P3 colindante con el talud de corte que presenta afectación en el predio P2.

11. DAÑO

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 6 A Este No.2A-26	Mixto (Material de recuperación y Mampostería sin confinamiento)	Residencial	2	Fuertes
P2	Carrera 6 A Este No.2A-20	Lote vacío – zona del talud de corte			Moderados
P3	Carrera 6 A Este No.2A-12	Mampostería sin confinamiento		1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de material de suelo provenientes del talud de corte inspeccionados los cuales podrían comprometer el único acceso al predio P1, y posible avance retrogresivo del de los desprendimientos los cuales podrían comprometer la estabilidad de la edificación localizada en el predio P3.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 6 A Este No.2A-26, P2 de la Carrera 6 A Este No.2A-20 y desde el exterior a las condiciones del predio P3 de la Carrera 6 A Este No.2A-12, en el Barrio EL Rocio Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe. Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y del talud de corte. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

- Recomendación de evacuación preventiva y temporal de la vivienda localizada en el predio P1 de la Carrera 6 A Este No.2A-26, en el Barrio EL Rocio Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, (Ver tabla 4).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación preventiva y temporal del predio P3 de la Carrera 6 A Este No.2A-12, en el Barrio EL Rocio Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, (Ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
7471	20 de agosto de 2021	Édison Fernando Hernández	Carrera 6 A Este No.2A-26	Recomendación de evacuación.
7080	20 de agosto de 2021	Alcaldía local de Santa Fe	Carrera 6 A Este No.2A-12	Recomendación de evacuación.

14. CONCLUSIONES

- Si bien actualmente la estabilidad estructural y habitabilidad de la construcción localizada en el predio P1 de la Carrera 6 A Este No.2A-26, en el Barrio El Rocio Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, actualmente no se encuentra comprometida por los daños identificados, la funcionalidad del único acceso al predio sí se encuentra comprometidos por los desprendimientos de suelo provenientes del talud de corte inspeccionado.

- De acuerdo con la inspección visual adelantada desde el exterior a la construcción localizada en el predio P3 de la Carrera 6 A Este No.2A-12, en el Barrio El Rocio Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, la estabilidad y habitabilidad y estabilidad de la vivienda se encuentran comprometidas por los desprendimientos que se están presentando en el talud de corte evaluado.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable, encargados y/o propietarios de la construcción localizada en el predio P1 de la Carrera 6 A Este No.2A-26, en el Barrio El Rocio Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de evacuación del inmueble, hasta tanto se implementen las acciones necesarias en el talud de corte inspeccionado, con el objetivo de garantizar condiciones funcionalidad de la estabilidad y estabilidad de dicha infraestructura.

- Al responsable, encargados y/o propietarios de la construcción localizada en el predio de la P3 de la Carrera 6 A Este No.2A-12, en el Barrio El Rocio Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de evacuación del inmueble, hasta tanto se implementen las acciones necesarias en el talud de corte inspeccionado, con el objetivo de garantizar condiciones funcionalidad de la estabilidad y estabilidad de dicha infraestructura.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, se recomienda identificar al responsable de implementar acciones e intervención en el talud de corte evaluado localizado en el P2 de la Carrera 6 A Este No.2A-20, en el Barrio El Rocio Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, dichas intervenciones deberán garantizar protección y/o estabilización; así como sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables y/o propietarios de las viviendas ubicadas en el predio P1 de la Carrera 6 A Este No.2A-26 y predio P3 de la Carrera 6 A Este No.2A-12, en el Barrio El Rocio Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios de los predios P2 y P3, relacionados en la tabla 1, en el Barrio El Rocio Centro Oriental de la Localidad de Santa Fe.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071